



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL N° 06- ATE VITARTE

AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Vitarte, 05 JUN. 2008

**OFICIO MÚLTIPLE N° 084 -2008/DUGEL.06/J-AGI**

Señores  
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE  
LA UGEL.06  
Vitarte

Presente.-

ASUNTO : Acciones para el uso adecuado del servicio de  
**Internet** en las Instituciones Educativas.  
REF. : Oficio Múltiple N° 162-2008-DRELM-JUGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión institucional, realizará acciones para asegurar el uso adecuado de Internet en las Instituciones Educativas, de acuerdo a la Ley N° 28119, que prohíbe el acceso de menores a páginas Web con contenido pornográficos.

En tal sentido, se ha programado una inspección por muestreo a las principales Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL.06, a fin de verificar el correcto uso del servicio de Internet, así como también mostrar la instalación del software que permite bloquear el acceso a páginas de procedencia dudosa, que vaya en contra de la integridad y salud mental de los estudiantes.

Asimismo, se adjunta al presente, las instrucciones para llevar a cabo el proceso de instalación de un software gratuito de bloqueo de páginas con contenido pornográfico, con la finalidad de que el personal encargado del centro de cómputo garantice, bajo responsabilidad funcional, el uso adecuado del servicio de Internet en sus respectivas Instituciones Educativas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



CNQ/DUGEL  
CF/J-AGI  
m/Sec.